



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR SANDY POINT IMP. EXP. LTDA. POR LA ADQUISICIÓN DE LINOLEO Y ADHESIVO PARA HABILITACIÓN DE LOCAL PROVISORIO JARDIN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/380

PUNTA ARENAS, 07 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/0133, del 27/06/2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en el cargo de Directora Regional (T y P) de la XII Región en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo Noveno de la Ley N°19.882 del 2003; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°6.578 de fecha 07 de noviembre de 2014, solicita gestionar la adquisición de linóleo alto tráfico y el respectivo adhesivo para cubrir piso local habilitado para atención párvulos Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el servicio solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 05 de noviembre de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Valores netos
Sandy Point Imp. Exp. Ltda.	85.946.100-K	\$131.415.- (Exento)
Codimaga S.A.	81.500.000-5	\$147.600.- (Exento)
Ferretería El Águila Ltda.	83.957.900-4	\$113.723.-

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor SANDY POINT IMP. EXP. LTDA. es el más conveniente para los intereses institucionales, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002198 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°6.578, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a SANDY POINT IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA, RUT N°85.946.100-K, con domicilio en Lote D, Manzana 8, Zona Franca, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vinilo Palace 2M CP0082	15 Mts. Lineales	\$8.500.-	\$127.500.-
Adhesivo M4092 Multipropósito	0.87 Mts.	\$4.500.-	\$3.915.-
<b>Total del Servicio Exento de IVA</b>			<b>\$131.415.-</b>

3.- El plazo de entrega para la adquisición señalada en el punto anterior será el 11 de Noviembre de 2014.

4.- PAGUESE a SANDY POINT IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA, RUT N°85.946.100-K, la suma de \$131.415.- (Ciento treinta y un mil cuatrocientos quince pesos) dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la mercadería, previa recepción de facturas.

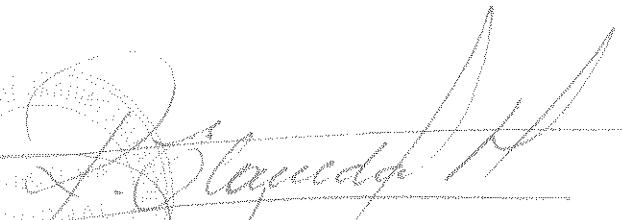
5.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- La unidad supervisora de esta contratación será la sección de Cobertura e Infraestructura, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

7.- Impútese la suma de \$131.415.- (Ciento treinta y un mil cuatrocientos quince pesos), exento de IVA, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
 ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS  
 DIRECTORA REGIONAL (T y P)  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/STD/std  
 DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 DIRECCIÓN XII REGIÓN  
 PUNTA ARENAS, 11.11.2014  
 PROGRAMA : 01  
 CUENTA : 2204010  
 MONTO EN \$ : 131415  
 002908  
 UNIDAD PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
 XII REGIÓN

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

Marcelo Guerrero Dir.